RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE CONTRATO Nº: CONTR 2023 689316

OBJETO: SERVICIO PARA LA LIMPIEZA DE LA CIUDAD DE LA JUSTICIA DE ALMERÍA

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN, IVA 21% INCLUIDO: UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL EUROS (1.600.000,00 €)

PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN, IVA 21% INCLUIDO: UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS (1.587.993,00 €).

En el presente expediente, que se ha tramitado en esta Delegación Territorial, se aprecian los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante acuerdo de fecha 26.10.23 se inició el presente expediente por la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Almería, en fecha 13.11.23 se aprobaron los Pliegos , con fecha 17.11.23 se aprobó el expediente y se determinó la apertura del procedimiento de adjudicación, con resolución de convocatoria de licitación en fecha 27.11.23, procedimiento que es el abierto sobre la base de lo contemplado en los artículos 131.2 y 156 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Contratos del Sector Público. El anuncio de licitación se publicó en el DOUE n.º 2023/S 227-713653 de 24.11.23 y en el perfil del contratante n.º 2023-0001359168 de 27.11.23.

SEGUNDO.- A través de la Plataforma de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía -SIREC, y dentro del plazo establecido de presentación de ofertas, que concluyó el 27.12.23, se registraron las ofertas de las siguientes licitadoras:

BALAN DOS TRES, S.L.	CIF: B 13770607
FAMIN 1997, S.L.	CIF: B 04737474

TERCERO.- En sesión de la mesa de contratación celebrada el día 22 de enero de 2024 para el examen de la documentación contenida en el sobre n.º 1 referente a la documentación administrativa conforme a los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás normativa aplicable se constatan los siguientes hechos:

REBECA GOMEZ GAZQUEZ		26/02/2024 09:26:01	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwIIPeBua7uxB5ShC2pxmN0W31S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La licitadora **BALAN DOS TRES, S.L**. presenta toda la documentación correspondiente al sobre 1 haciendo referencia a un contrato n.º 2023 999295 de Servicio de Justicia sito en el Paseo de la Estación, 20 Planta 9 Jaén correspondiente a la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública de Jaén.
Puestos en contacto posteriormente con la empresa BALAN DOS TRES, S.L. nos confirma a través de correo electrónico que se ha producido un error a la hora de subir la documentación, que su oferta era para otro expediente de Jaén.
A la vista de lo expresado por el licitador, la Mesa acuerda la **exclusión del licitador**, de conformidad con lo previsto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Pública, precepto que señala que serán desechadas las ofertas si existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, lo que ocurre en este caso, en el que la oferta presentada se refiere a otro expediente de contratación.

La licitadora **FAMIN 1997, S.**L. presenta la documentación en forma correcta por lo que se procede a su **admisión** al proceso de licitación.

CUARTO.- La apertura del sobre que contenía la proposición técnica de la única licitadora admitida se realizó en sesión de la Mesa del 31 de enero de 2024 y una sesión posterior de la Mesa en fecha 12 de febrero de 2024 se da a conocer la puntuación obtenida que es la siguiente:

FAMIN 1997, S.L. ……. 34,25 puntos

La puntuación asignada se corresponde con la obtenida en cada unos de los apartados que se recogen en el informe elaborado por la Mesa mediante la aplicación a la propuesta técnica de los criterios contenidos en el Anexo I y X del PCAP en relación con lo estipulado en el P.P.T., apreciando el grado de conocimiento del edificio y de sus instalaciones, así como del plan de trabajo y la disponibilidad de los medios materiales y de su calidad de que dispongan para la ejecución del contrato.

A continuación, se procede a la apertura del sobre n.º 3 que contiene la proposición económica, que obtiene la siguiente puntuación:

FAMIN 1997, S.L. ……. 60,00 puntos

PUNTUACIÓN FINAL

FAMIN 1997, S.L. ……. 94,25 puntos

La Mesa de Contratación determina que la oferta presentada por la empresa FAMIN 1997, S.L. es adecuada y conveniente para la Administración, por lo que acuerda elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación del contrato objeto de la presente licitación a favor de la empresa FAMIN 1997, S.L. con CIF. B 04737474 por el precio de su oferta económica de **UN MILLÓN TRESCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (1.312.390,91 €)** IVA excluido, al que le corresponde un IVA 21% de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DOS EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (275.602,09 €)**, ascendiendo la cantidad total a **UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS (1.587.993,00€)**

REBECA GOMEZ GAZQUEZ		26/02/2024 09:26:01	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwIIPeBua7uxB5ShC2pxmN0W31S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

QUINTO.- En sesión de la Mesa de Contratación de 22 de febrero de 2024 se estudia la documentación presentada por la entidad FAMIN 1997, S.L. para la acreditación de cumplimiento de los requisitos y la recogida en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la cláusula 10.7 del PCAP. Se constata que la documentación presentada es correcta, acordándose elevar propuesta al órgano de contratación para que resuelva la adjudicación del contrato a favor de la entidad **FAMIN 1997, S.L.**, por un importe de **UN MILLÓN TRESCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (1.312.390,91 €),** al que le corresponde en concepto de IVA (21%) un importe de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DOS EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (275.602,09 €)**, siendo el importe total del contrato, IVA incluido, de **UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS (1.587.993,00€)** y un plazo de ejecución de 24 meses.

SEXTO.- Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, una vez examinada la documentación previa a la adjudicación contenida en la Cláusula 10.7 del PCAP aprobado, teniendo en cuenda que se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del expediente de contratación y convocatoria para la presentación de ofertas que estable la LCSP, así como los previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el presente contrato, y conforme a lo dispuesto en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías que mantiene las competencias en materia de justicia que tenía la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, y en uso de las facultades que han sido delegadas conforme a lo establecido en la Disposición Transitoria 3ª del Decreto 300/2022, de 30 de agosto. (BOJA n.º 29 de 30 de agosto de 2022), que modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía y en virtud de la descentralización de funciones dada mediante la Orden de 20 de mayo de 2020 de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local (BOJA núm. 104 de 02 de junio de 2020) de Delegación de Competencias, modificada por la orden de 04 de diciembre de 2020, que asigna a los Delegados Territoriales en su art. 14 las competencias para la tramitación de contratos y de gestión del gasto,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar a la entidad **FAMIN 1997, S.A.**,con CIF B04737474 el contrato de **SERVICIO PARA LA LIMPIEZA DE LA CIUDAD DE LA JUSTICIA DE ALMERÍA**, expediente CONTR 2023 689316, por un importe de **UN MILLÓN TRESCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (1.312.390,91 €),** al que le corresponde en concepto de IVA (21%) un importe de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DOS EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (275.602,09 €)**, siendo el importe total del contrato, IVA incluido, de **UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS (1.587.993,00 €)** y un plazo de ejecución de 24 meses.

REBECA GOMEZ GAZQUEZ		26/02/2024 09:26:01	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwIIPeBua7uxB5ShC2pxmN0W31S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SEGUNDO.- Advertir que la formalización del contrato se efectuará en documento administrativo, pudiendo el adjudicatario solicitar que el contrato se eleve a escritura pública corriendo de su cargo los correspondientes gastos. La formalización de este contrato no podrá tener lugar antes de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras en la forma prevista en el artículo 153.3 de la LCSP.

TERCERO.- Disponer la publicación de esta Resolución de Adjudicación en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 151.1 de la LCSP y y conforme el art. 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se comunicará a todas las empresas participantes mediante medios electrónicos.

CUARTO.- Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso Especial en materia de contratación, de conformidad con los artículos 44 a 59 de la LCSP, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente en que se remita la notificación del presente acto conforme se establece en el Art. 153.3 del citado texto normativo o interponerse recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional Contencioso Administrativo que correspondan en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 10, 14, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

En Almería, a la fecha de la firma electrónica.
La Delegada Territorial de Justicia,
Administración Local y Función Pública

Rebeca Gómez Gázquez
(P.D. Orden de 20/05/2020)

REBECA GOMEZ GAZQUEZ		26/02/2024 09:26:01	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwIIPeBua7uxB5ShC2pxmN0W31S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

C/Canónigo Molina Alonso nº 8, Planta 2ª y 3ª. 04071 (Almería)
Tfno.: 950 883 132 Fax.: 950 800 275